

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 159

Fecha: 27/11/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00294	Alimentos para menores	MIKHAILOVA ACHIZ CHASQUI	CARLOS MAURICIO POLANCO	Auto que Ordena Requerimiento reiterar POR ULTIMA VEZ nuestro oficio N° 1215 del 08 de octubre de 2020, N° 1314 DE 30 de Octubre de 2020, al señor director de prestaciones sociales de las fuerzas militares dipso@ejercito.mil.co, bajo los apremios de ley conforme a que el señor CARLOS MAURICIO POLANCO identificado con CC. N° 76357426, está próximo a pensionarse, cuánto tiempo lleva laborando, o cuánto tiempo falta para adquirir la calidad de pensionado	26/11/2020	
54001 31 60 005 2016 00671	Verbal	JOSE DE JESUS ORTEGA TELLEZ	MIRYAM ROSA ASCANIO CONTRERAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia se ordena relevar a los togados designados mediante auto de fecha 02 de octubre del año 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 510 del C.G. del P. toda vez que fueron designados como partidores y no aceptaron y tampoco cumplieron con la labor encomendada y De conformidad con el art. 507 del C. G. del P. ya decretada la partición, se designa para ello nueva terna de peritos partidores de conformidad con el art. 48 Ibidem a los Dres.: LUIS AURELIO CONTRERAS GARZON quien se puede notificar a través del correo: luisaurelioabogado_74@hotmail.com, celular 315-3373022. FELIX ALBERTO CUBILLOS REDONDO quien se puede notificar a través del correo electrónico: fcubillosredondo@gmail.com, celular 315-8193927. ROSA AMERICA FORTUL ORTEGA quien se puede notificar a través del correo electrónico: rosafortul@hotmail.com, celular 313-8464236.	26/11/2020	
54001 31 60 005 2017 00491	Verbal	HILDA MUÑOZ CACERES	FRANCISCO ISMAEL HURTADO TORRES	Auto de Trámite No se accede a la objeción presentada por la parte demandada por ser extemporánea. Se ordena realizar el trabajo de partición por cuanto la señora partidora debe ingresar las compensaciones que se deben a la sociedad conyugal, se le otorga el término de 10 días para realizar el trabajo encomendado	26/11/2020	
54001 31 60 005 2019 00382	Ejecutivo	ANGELICA MARIA MOYANO PORRAS	BRAYAN CAMILO CORZO AREVALO	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito, numeral 1 del art. 317 del C.G.P.	26/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00021	Verbal	HENRY ALBEIRO - ORTEGA PEDRAZA	DEICY SULAY - BERNAL DIAZ	Auto reconoce personería Se reconoce al Dr. HENRY SOLANO GELVEZ, como apoderado judicial de la parte demandada, señora DEICY SULAY BERNAL DIAZ y se corre traslado nuevamente del dictamen remitido por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.	26/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00034	Verbal Sumario	DEISY JULIETH GALVIS SANCHEZ	JORGE ENRIQUE GOMEZ RAMIREZ	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, señor JORGE ENRIQUE GÓMEZ RAMIREZ, el Despacho ordena requerir por última vez a la señora DEISY JULIETH GALVIS SANCHEZ, a través del correo electrónico deisyalvis159@gmail.com, para que proceda a realizar las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito, en observancia del requerimiento ya efectuado mediante auto de fecha veintiseis (26) de octubre del año 2020.	26/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00127	Verbal	MARIA ISABEL PATIÑO COREDOR	PEDRO ELIAS MONCADA BAUTISTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para el día 9 de diciembre a partir de las 9:00 a.m., para llevar a cabo las audiencias contempladas en el art. 372 y 373 del C.G.P.	26/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00199	Verbal	LUZ MARINA GUERRERO MOGOLLON	ELISENIO VERGEL SANCHEZ	Sentencia de Primera Instancia SE DECRETA la Cesación de Efectos Civiles celebrado entre los señores LUZ MARINA GUERRERO MOGOLLÓN y ELISENIO VERGEL SANCHEZ, se fija como cuota de alimentos en favor de los dos hijos el equivalente al 40% de todo lo devengado mensualmente y dos cuotas extraordinarias por el mismo valor para vestuario, consignadas directamente por el pagador, la custodia queda en cabeza de su progenitora y el regimen de visitas de común acuerdo.	26/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00244	Verbal	MARY LUZ CARDENAS PEREZ	HENRY - RODRIGUEZ BALCACER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se aclara que las audiencias del 372 y 373 del C.G.P. se realizarán el día 14 de diciembre a las 9:00 de la mañana, en el portal teams	26/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00267	Verbal	RAMIRO VESGA	MARINA JAIMES RANGEL	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se tienen por notificada por conducta concluyente a la señora MARINA JAIMES RANGEL, se le concede el amparo de pobreza y se nombra a la Dra. ANGIE CAROLINA ESCALANTE MENDOZA, como curador ad-litem quien se puede notificar por medio del celular: 3209003086, correo: eangie835@gmail.com o eangie835@hotmail.com.	26/11/2020	
54001 31 60 005 2020 00309	Verbal	OLGA LUCIA SERRANO	DANIEL ANDRES RUIZ MEJIA	Auto que Ordena Requerimiento En observancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada señor DANIEL RUIZ MEJIA, el Despacho ordena requerir a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	26/11/2020	

ESTADO No. 159

Fecha: 27/11/2020

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00348	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA INES LARA BLANCO	CIRO ALFONSO LARA DURAN	Auto admite demanda Por haber sido subsanada en debida forma, se admite la demanda promovida por YANETH ALEXANDRA LARA PEÑARANDA, GLORIA INES LARA BLANCO, MARÍA JESÚS LARA GÓMEZ, MARÍA ELENA LARA BLANCO, CIRO ALFONSO LARA GÓMEZ y WILLIAM OVIDIO LARA RAMÍREZ en calidad de hijos del causante, a quienes se les reconoce como interesados en el proceso en su calidad de herederos	26/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA